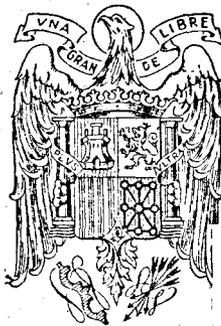


DIARIO



OFICIAL

Mes - Septiembre

DEL

MINISTERIO DEL EJERCITO

ORDENES

Subsecretaría

JUSTICIA

Libertad condicional

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 246 y 1.001 del Código de Justicia Militar y previo acuerdo del Consejo de Ministros, se conceden los beneficios de la libertad condicional por el tiempo de condena que les queda por cumplir, a los corrigendos de la Penitenciaría Militar de La Mola (Mahón) Eduardó Penedo Reyes, Tomás Medialdea de la Torre, José Galvache García, Esteban de Castro Pina, Agustín Chaparro Gutiérrez, Alfredo Ruiz Tuesta, Andrés Castro Vázquez, José Encina García, Francisco Ríos Ferrera, Manuel Martínez Ramos y Gabriel González González, al de las Prisiones Militares de Monteolivete (Valencia) Laureano Aguado Moreno y al de la Prisión Castillo de San Francisco del Risco (Canarias) Angel Perales Gilabert.

Madrid, 31 de agosto de 1951.

MUÑOZ GRANDES

**Dirección General
de Enseñanza Militar**

ACADEMIA GENERAL MILITAR

Viajes de Información y Estudios

La Academia General Militar, en cumplimiento de lo dispuesto para el

segundo período del Plan de Estudios de la misma, según Orden de 19 de diciembre de 1944 (D. O. núm. 3, de 1945), llevará a cabo la realización de las correspondientes prácticas y los viajes de información y estudios durante diez días, comprendidos entre el 27 de septiembre y 8 de noviembre próximos, en las proximidades de las plazas de Madrid y Zaragoza, en las fechas, lugares y condiciones establecidos en el programa aprobado.

Por la Dirección General de Transportes se facilitará el cupo de carburantes y grasas que sean necesarios.

La Ordenación General de Pagos consignará para la ejecución de estas prácticas la cantidad de 282.700 pesetas que importa los gastos del personal, con cargo al capítulo 1.º, artículo 3.º, grupo único, concepto único, «Asistencias y Dietas», y la cantidad de 30.000 pesetas a que asciende los gastos de material, con cargo al capítulo 3.º, artículo 1.º, grupo 3.º, concepto 1.º, del vigente presupuesto. Madrid, 28 de agosto de 1951.

MUÑOZ GRANDES

INSTRUCCION PREMILITAR SUPERIOR

Bajas

Por aplicación de lo dispuesto en el apartado primero del artículo 174 del Reglamento Provisional para el Régimen Interior de la Instrucción Premilitar Superior de 21 de marzo de 1949 (D. O. núm. 85), causan baja en la citada I. P. S. los alféreces eventuales de complemento que a continuación se relacionan, procedentes de los Distritos que se detallan, dejando de ostentar el empleo eventual que les fué conferido por las Or-

denes que asimismo se indican y quedando en la situación militar que determina el apartado a) del artículo 177 del mencionado Reglamento Provisional.

Don Antonio Alvarez López, de Infantería, procedente del Distrito de Sevilla, ascendido por Orden de 26 de octubre de 1948 (D. O. núm. 249).

Don José Castro Ferrer, de Infantería, procedente del Distrito de Sevilla, ascendido por Orden de 13 de octubre de 1944 (D. O. núm. 235).

Don Antonio Cerezo Flores, de Infantería, procedente del Distrito de Granada, ascendido por Orden de 10 de octubre de 1945 (D. O. núm. 230).

Don Andrés Criado Ortega, de Infantería, procedente del Distrito de Granada, ascendido por Orden de 23 de octubre de 1946 (D. O. núm. 244).

Don José Díaz Fernández, de Infantería, procedente del Distrito de Sevilla, ascendido por Orden de 26 de octubre de 1948 (D. O. núm. 249).

Don Fernando Fernández Arellano, de Infantería, procedente del Distrito de Granada, ascendido por Orden de 5 de diciembre de 1949 (D. O. número 278).

Don Andrés Lasso de la Vega y Mañón, de Infantería, procedente del Distrito de Sevilla, ascendido por Orden de 26 de octubre de 1948 (D. O. número 249).

Don Pedro León Fernández, de Infantería, procedente del Distrito de Sevilla, ascendido por Orden de 13 de octubre de 1944 (D. O. núm. 235).

Don Luis Muñoz Castillejos, de Infantería, procedente del Distrito de Sevilla, ascendido por Orden de 13 de octubre de 1944 (D. O. núm. 235).

Don Manuel Prades Carreras, de Infantería, procedente del Distrito de Granada, ascendido por Orden de 23 de noviembre de 1950 (D. O. número 270).

Don Pedro García Herrera, de Artillería (Escala de Campaña), proce-

dente del Distrito de Granada, ascendido por Orden de 10 de octubre de 1945 (D. O. núm. 233).

Madrid, 30 de agosto de 1951.

MUÑOZ GRANDES

Dirección General de Reclutamiento y Personal

INFANTERIA

Matrimonios

Con arreglo a las disposiciones de la Ley de 23 de junio de 1941 («Colección Legislativa» núm. 141) y de la Orden de 11 de octubre de 1941 («C. L.» núm. 238), se concede licencia para contraer matrimonio a los oficiales relacionados a continuación:

Capitán de Infantería (E. A.) don Nonito Mateu Nir, con destino en el Regimiento de Infantería Badajoz número 26, con doña María de los Dolores Ruiz Cuevas.

Teniente auxiliar de Infantería don Alfonso Ambrosio Amaro, con destino en el Cuerpo de Ejército de Aragón, con doña Inés Flores Berrocal.

Madrid, 29 de agosto de 1951.

MUÑOZ GRANDES

Ascensos

Por estar comprendido en la Orden de 24 de febrero último (DIARIO OFICIAL núm. 48), se asciende al empleo de teniente de Infantería de la Escala de complemento, al alférez de dicha Escala D. Antonio Hernández Navarro, con antigüedad de 2 de enero de 1950, continuando en la situación de licenciado en que actualmente se encuentra, con residencia en la 1.ª Región Militar (Madrid).

Madrid, 30 de agosto de 1951.

MUÑOZ GRANDES

Por reunir en su actual empleo las condiciones reglamentarias de aptitud, se promueve al empleo de brigada de Infantería, con la antigüedad de 23 de agosto de 1951, a los sargentos de la misma Arma que a continuación se relacionan, pasando a las situaciones que se indican, y en comisión, sin derecho a dietas, en las Unidades a que pertenecen, hasta que anunciadas nuevas vacantes que hayan podido ser solicitadas, se publiquen los destinos correspondientes a ellas:

Sargento D. Cleofás Díaz Martín, de disponible voluntario en Canarias (Orotava), a la misma situación y residencia.

Otro, D. Severiano Espinilla Martín, del Regimiento de Infantería Simancas núm. 4, a disponible forzoso en la 7.ª Región Militar (Gijón).

Otro, D. Manuel Quiñoa Bustos, del Regimiento de Infantería Zaragoza núm. 12, a disponible forzoso en la 8.ª Región Militar (Santiago de Compostela).

Otro, D. Domingo Mirón Moreno, de disponible voluntario en la novena Región Militar, Pechines (Almería), a la misma situación y residencia.

Otro, D. Antonio Crisóstomo Benito, del Regimiento de Infantería La Victoria núm. 23, a disponible forzoso en la 7.ª Región Militar (Salamanca).

Otro, D. José Sánchez Rodríguez, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Rif núm. 8, a disponible forzoso en Marruecos (Melilla).

Otro, D. Gabriel San Aranz, de la Mehal-la Jalifiana Larache número 3, a disponible forzoso en Marruecos (Larache).

Otro, D. Domingo Perdomo Gutiérrez, del Regimiento de Infantería Tenerife núm. 49, a disponible forzoso en Canarias (Santa Cruz de Tenerife).

Otro, D. Pío Alonso Luis, del Regimiento de Infantería Toledo número 35, a disponible forzoso en la séptima Región Militar (Zamora).

Otro, D. Salutarario Rodríguez Sánchez, del Regimiento de Infantería Valencia núm. 23, a disponible forzoso en la 6.ª Región Militar (Santander).

Otro, D. Julio Cabrera Pintado, del Regimiento de Infantería Lepanto número 2, a disponible forzoso en la 2.ª Región Militar (Córdoba).

Madrid, 29 de agosto de 1951.

MUÑOZ GRANDES

Disponibles

Se concede el pase a la situación de disponible voluntario en la 7.ª Región Militar, con residencia en Calzada de Campos (León), en las condiciones señaladas en el artículo 3.º, apartado b), del Decreto de 23 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 4) y caso segundo del artículo 2.º de la Orden de 25 de febrero de 1947 (D. O. número 56), al sargento de Infantería don Félix González García, con destino en el Regimiento de Infantería Milán núm. 3.

Madrid, 29 de agosto de 1951.

MUÑOZ GRANDES

La Legión

Retiros

Pasa a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria el día 28 de agosto actual, el brigada legionario, con destino en el Tercio Gran Capitán, 1.º de La Legión, D. José Leal Redondo, debiendo hacersele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, pre via propuesta reglamentaria.

Madrid, 29 de agosto de 1951.

MUÑOZ GRANDES

Reemplazo

Pasa a la situación de reemplazo por herido en la 8.ª Región Militar (plaza de Orense), a partir del día 26 de julio último, en las condiciones que determina el Decreto de 23 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 4), el sargento legionario D. Daniel Rodríguez Barge, con destino en el Tercio Gran Capitán 1.º de La Legión, por nacerse comprendido en las Instrucciones aprobadas por R. O. C. de 5 de junio de 1905 («C. L.» núm. 101).

Madrid, 29 de agosto de 1951.

MUÑOZ GRANDES

CABALLERIA

Trienios

Con arreglo a lo que determina la Orden de 22 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se conceden los trienios acumulables que se indican a los jefes y oficiales de Caballería que a continuación se relacionan.

Coronel de Caballería (E. A.) don Julián Gómez Seco, jefe del Regimiento de Caballería Dragones de Hernán Cortés núm. 6, trece trienios por llevar treinta y nueve años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de julio de 1951.

Otro, D. Juan Valderrábano Samitier, de la Secretaría del Gobierno Militar de Valladolid, once trienios por llevar treinta y tres años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de julio de 1951.

Teniente coronel de Caballería (E. A.) don José López Pascual, de la Mehal-la Jalifiana de Melilla número 2, once trienios por llevar treinta y tres años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de agosto de 1951.

Diez trienios por llevar treinta años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de agosto de 1951

Teniente coronel de Caballería (E. A.) don Ismael Moral Moral, de la Jefatura de Cría Caballar y Remonta del Ejército.

Otro, D. Manuel Rubio Moscoso, Jefe de Estado Mayor de la Agrupación Especial de Costa de Cádiz.

Otro, D. Julio Redondo Sepúlveda, Jefe del segundo Depósito de Sementales.

Comandante de Caballería (E. A.) don Juan Ponce de León y Freire, del Regimiento de Caballería Cazadores de Sagunto núm. 7, nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de julio de 1951.

Otro, D. Andrés Maroto Serrano, disponible forzoso en Marruecos, nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de agosto de 1951.

Otro, D. José Jiménez Vargas, del Regimiento de Automóviles de la Reserva General, ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de julio de 1951.

Otro, D. Marcelino del Río Banderas, del Gobierno del Africa Occidental Española, siete trienios por llevar veintidós años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de julio de 1951.

Seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de julio de 1951.

Comandante de Caballería (E. A.) don Valentín Benítez Cantero, del Servicio de Intervenciones del Protectorado.

Otro, D. José Espiga Marcos, de la Subinspección de Fuerzas Jalifianas.

Otro, D. Manuel Lizasoain Mugui, de la Jefatura de Cría Caballar y Remonta del Ministerio del Ejército.

Comandante de Caballería (E. A.) don Enrique Falcó Oliver, de la Academia General Militar, seis trienios por llevar dieciocho años de servicios desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de agosto de 1951.

Comandante de Caballería (E. C.) don José Baena Santos, de la Caja de Recluta núm. 22, doce trienios por llevar treinta y seis años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de agosto de 1951.

Otro, D. Claro Rodríguez Gómez, disponible forzoso en la 3.ª Región Militar, diez trienios por llevar treinta años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de febrero de 1951.

Diez trienios por llevar treinta años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de agosto de 1951

Comandante de Caballería (E. C.) don Manuel Fernández Martín, de la Caja de Recluta núm. 53.

Otro, D. Enrique Valcarce, de la Caja de Recluta núm. 28.

Comandante de Caballería (E. C.) don Mariano Sánchez Murillo, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 10, nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de mayo de 1951.

Otro, D. Francisco Rodríguez Roa, disponible forzoso en Tarragona, ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de agosto de 1951.

Otro, D. Amador Rivas Villamos, del quinto Depósito de Sementales, nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de mayo de 1951.

Otro, D. Francisco Alonso García, disponible forzoso en la 1.ª Región Militar, siete trienios por llevar veintidós años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de agosto de 1951.

Cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento de complemento, a percibir desde 1 de junio de 1951

Capitán de Caballería (E. A.) don Eugenio García Borruei, del Regimiento de Caballería Dragones Hernán Cortés núm. 6.

Otro, D. Rafael Romero Candaú, del Depósito de Recría y Doma de Ecija.

Capitán de Caballería (E. A.) don Ramón Fernández Barredo, del Regimiento de Caballería Cazadores Farnesio núm. 12, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento de complemento, a percibir desde 1 de julio de 1951.

Otro, D. Antonio Carrascal Esqueros, del Regimiento de Caballería Cazadores de Numancia núm. 9, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento de complemento, a percibir desde 1 de agosto de 1951.

Cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de septiembre de 1951

Capitán de Caballería (E. A.) don Fructuoso Cuadrado González, del octavo Depósito de Sementales.

Otro, D. Pedro Díaz Taboada, del

Regimiento de Caballería Dragones Pavia núm. 4.

Capitán de Caballería (E. A.) don José Saiz del Río, del 7.º Grupo de Automóviles.

Capitán de Caballería (E. A.) don Antonio de la Rocha Nogués, de la Guardia Colonial de los Territorios Españoles del Golfo de Guinea, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de octubre de 1951.

Otro, D. Francisco Mateo González, del Regimiento de Caballería Cazadores de Farnesio núm. 12, cuatro trienios por llevar doce años de servicio desde su ascenso a oficial provisional, a percibir desde 1 de julio de 1951.

Dos trienios por llevar seis años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de julio de 1951

Capitán de Caballería (E. A.) don José Travesedo Martínez, del Regimiento de Caballería Cazadores Villaviciosa núm. 14.

Teniente de Caballería (E. A.) don Juan López Baigoma, del Regimiento de Caballería Dragones Santiago número 1, cuatro trienios por llevar doce años de servicio desde su ascenso a oficial provisional, a percibir desde 1 de junio de 1951.

Otro, D. Manuel Martínez Sanz, del primer Depósito de Sementales, cuatro trienios por llevar doce años de servicio desde su ascenso a sargento de Milicias, a percibir desde 1 de agosto de 1951.

Otro, D. Ramón Miláns del Boch y Solano, del Regimiento de Caballería Cazadores de Villaviciosa número 14, un trienio por llevar tres años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de agosto de 1951.

Un trienio por llevar tres años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de agosto de 1951

Teniente de Caballería (E. A.) don Evaristo Vázquez Fernández, del Regimiento de Caballería Cazadores de Villaviciosa núm. 14.

Otro, D. Luis Villanova Rattaci Barrera, del Regimiento de Caballería Dragones de Castillejos núm. 10.

Otro, D. Miguel de Merlo Aparicio, del Regimiento de la Guardia de Su Excelencia el Jefe del Estado.

Otro, D. Francisco Queipo de Llano Acuña, del Grupo de Fuerzas Regulares de Caballería de Tetuán número 1.

Otro, D. Luis Aguilera Martínez de Marigorta, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Caballería Tetuán núm. 1.

Teniente auxiliar de Caballería don Gaudelío Valle de Puente, de la Aca-

demia de Caballería, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de agosto de 1951.

Cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de septiembre de 1951

Teniente auxiliar de Caballería don José Martínez Fernández, del Regimiento de Caballería Dragones Hernán Cortés núm. 6.

Otro, D. Pedro Ruiz Palomino, del Regimiento de Caballería Dragones Hernán Cortés núm. 6.

Otro, D. Santiago Martínez Garrido, del Regimiento de Caballería Dragones de Castillejos núm. 10.

Otro, D. Basilio Orcoven Vázquez, del Regimiento de Caballería Cazadores Montesa núm. 3.

Otro, D. Félix Leiva Leiva, del Regimiento de Caballería Cazadores de Villavieja núm. 14.

Otro, D. Miguel Fuentes Díaz, del Regimiento de Caballería Dragones Hernán Cortés núm. 6.

Otro, D. Bartolomé Segura Olmo, del Regimiento de Caballería Dragones Calatrava núm. 2.

Otro, D. Santiago Sanguino Martínez, del Regimiento de Caballería Dragones Calatrava núm. 2.

Otro, D. Valentín Sánchez Muela, del Regimiento de Caballería Dragones Calatrava núm. 2.

Otro, D. Serafín Pérez García, del Regimiento de Caballería Dragones Calatrava núm. 2.

Otro, D. Santos Clemente García, del Regimiento de Caballería Cazadores Montesa núm. 3.

Otro, D. Celedonio Sánchez Hernández, del Regimiento de Caballería Cazadores Montesa núm. 3.

Otro, D. Alfredo García Saiz, del Regimiento de Caballería Cazadores Montesa núm. 3.

Teniente auxiliar de Caballería don José Rodríguez Rodríguez, del Grupo de Automóviles del Cuerpo de Ejército III, cuatro trienios por llevar doce años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de septiembre de 1951.

Otro, D. Julián del Campo Palacios, del Regimiento de Caballería Cazadores Talavera núm. 13, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde primero de octubre de 1951.

Madrid, 28 de agosto de 1951.

MUÑOZ GRANDES

ronel de Caballería (E. C.) D. Joaquín Asenjo Espinosa, doce trienios que percibía al pasar a la situación de retirado en 19 de agosto de 1951, por llevar treinta y seis años de servicio desde su ascenso a oficial, el 1 de agosto de 1949.

Madrid, 30 de agosto de 1951.

MUÑOZ GRANDES

Con arreglo a lo que determina la Orden de 23 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se concede al oficial moro de segunda Sidi Mohamed Ben Mohamed El Bornosi, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Caballería de Tetuán núm. 1, cuatro trienios acumulables por llevar doce años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de abril de 1951.

Madrid, 30 de agosto de 1951.

MUÑOZ GRANDES

Quinquenios

Con arreglo a lo que determina la Orden de 23 de febrero de 1947 (DIARIO OFICIAL núm. 56), se conceden los quinquenios acumulables que se expresan al jefe y oficial de Caballería que a continuación se relacionan:

Comandante de Caballería (E. A.) don Joaquín López Turrion, de la Escuela de Estado Mayor, 1.500 pesetas anuales por llevar quince años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir en 1 de agosto de 1941.

Al mismo, 2.000 pesetas anuales por cuatro quinquenios, a percibir desde 1 de agosto de 1946, y 4.000 a partir de enero de 1947.

Teniente de Caballería (E. A.) don Miguel la Chica Horquez, del Regimiento de Caballería Cazadores Numancia núm. 9, 1.000 pesetas anuales por llevar cinco años de servicio desde su ascenso a oficial provisional en 1 de marzo de 1945, a percibir en 1 de enero de 1947 en que fué promovido a alférez efectivo.

Al mismo, 2.000 pesetas anuales por dos quinquenios, a percibir desde 1 de marzo de 1950.

Madrid, 30 de agosto de 1951.

MUÑOZ GRANDES

Con arreglo a lo que determina la Orden de 23 de febrero de 1947 (DIARIO OFICIAL núm. 56), se concede al alférez especialista picador D. Salvador González Estupiñán, del Grupo de Tiradores de Inf, 1.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento en

1 de septiembre de 1941, a percibir en 1 de mayo de 1945 en que fué promovido alférez especialista picador.

Al mismo, 1.500 pesetas anuales por tres quinquenios, a percibir en 1 de septiembre de 1946, y 3.000 a partir de enero de 1947.

Madrid, 30 de agosto de 1951.

MUÑOZ GRANDES

Matrimonios

Con arreglo a las disposiciones de la Ley de 23 de junio de 1941 «Colección Legislativa» núm. 141) y de la Orden de 11 de octubre de 1941 «C. L.» núm. 238), se concede licencia para contraer matrimonio con doña María de la Concepción Aymerich Alix, al capitán de Caballería (E. A.) don José Gros Zubiaga, con destino en el Regimiento de Caballería Dragones Castillejos núm. 10.

Madrid, 29 de agosto de 1951.

MUÑOZ GRANDES

Especialistas paradistas

Trienios

Con arreglo a lo que determina la Orden de 23 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se confirma al alférez especialista paradista D. Enrique Mota Sánchez, siete trienios que percibía al pasar a la situación de retirado en 17 de agosto de 1951, por llevar veintidós años de servicio desde su ascenso a sargento en 1 de febrero de 1929.

Madrid, 30 de agosto de 1951.

MUÑOZ GRANDES

ARTILLERIA

Ayudantes

Se nombra ayudante de campo del General de Brigada de Artillería don Manuel Carmona Pérez de Vera, Jefe de Artillería de Canarias, al comandante de Artillería (E. A.) don Juan López-Viota Cabrera, actualmente en situación de disponible forzoso en Canarias.

Madrid, 29 de agosto de 1951.

MUÑOZ GRANDES

Se nombra ayudante de campo del General de División D. Fernando Villalba Escudero, Jefe de la División número 81, al comandante de Artillería

Con arreglo a lo que determina la Orden de 23 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se confirma al co-

lería (E. A.) don Javier Tejeira Brunet, actualmente en situación de disponible forzoso en la 8.ª Región Militar.

Madrid, 29 de agosto de 1951.

MUÑOZ GRANDES

Ceses

Cesa en el cargo de ayudante de campo del Teniente General D. Fernando Barrón Ortiz, Jefe del Estado Mayor Central del Ejército, el comandante de Artillería (E. A.) diplomado de Estado Mayor, D. José Parada Sanjurjo, por haber sido destinado a prestar servicio en el Cuadro Activo del Servicio de Estado Mayor.

Madrid, 29 de agosto de 1951.

MUÑOZ GRANDES

INGENIEROS

Concursos

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. número 102), se anuncia para ser cubiertas por concurso tres vacantes de comandante de Ingenieros (E. A.), diplomados, existentes en la Dirección General de Industria y Material. En caso de no concurrir ningún diplomado podrán ser designados los que reúnan conocimientos útiles al cometido a desempeñar entre los comandantes de Ingenieros (E. A.) que lo soliciten.

Las instancias de los solicitantes, debidamente documentadas y cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro de los quince días, contados a partir de la publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos anticipar por conducto reglamentario sus peticiones por telégrafo.

Madrid, 29 de agosto de 1951.

MUÑOZ GRANDES

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. número 102), se anuncia para ser cubierta por concurso una vacante de capitán de Ingenieros, profesor del primer Grupo, existente en la Academia de dicha Arma.

Las instancias de los solicitantes, debidamente documentadas y cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de

Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro de los diez días, contados a partir de la publicación de la presente Orden, para los residentes en las guarniciones de la Península y de doce para los de las de Marruecos, Baleares y Canarias, debiéndose anticipar por telégrafo las peticiones por conducto reglamentario.

Los solicitantes han de reunir las condiciones señaladas en la Orden general de Destinos de 5 de mayo de 1944 (D. O. núm. 102) y en la especial para los de Profesorado de fecha 27 de febrero de 1947 (D. O. número 49).

Madrid, 29 de agosto de 1951.

MUÑOZ GRANDES

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. número 102), en virtud de la de 5 de abril de 1949 (D. O. núm. 78), se anuncia para ser cubierta por concurso una vacante de brigada de Ingenieros, existente en la Agrupación de Movilización y Prácticas de Ferrocarriles, para la novena Unidad (Zaragoza).

Las instancias de los solicitantes, debidamente documentadas y cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro de los quince días, contados a partir de la publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos anticipar sus peticiones por telégrafo por conducto reglamentario.

Madrid, 29 de agosto de 1951.

MUÑOZ GRANDES

Retiros

Pasa a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria el día 27 de agosto de 1951, el comandante de Ingenieros (E. C.) don Ceferino Serrano Arias, con destino en el Parque Central de Transmisiones, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 29 de agosto de 1951.

MUÑOZ GRANDES

Ascensos

Por existir vacante y cumplidas las condiciones prevenidas en la Orden de 12 de abril de 1940 (D. O. número

83), se declara apto para el ascenso y se promueve al empleo inmediato superior, con la antigüedad de 14 de marzo de 1950, al teniente de Ingenieros de la Escala activa D. Leopoldo Sanjuan González, de la Agrupación de Movilización y Prácticas de Ferrocarriles, colocándose a continuación de D. Carlos Rodríguez González, queda disponible forzoso en la 7.ª Región Militar (plaza de León), continuando en comisión en su actual destino, sin derecho a dietas, hasta que anunciadas nuevas vacantes que hayan podido ser solicitadas, se publiquen, los destinos correspondientes a ellas.

Madrid, 30 de agosto de 1951.

MUÑOZ GRANDES

INTENDENCIA

Supernumerarios

Se concede el pase a la situación de supernumerario sin sueldo en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, en las condiciones que determina el Decreto de 6 de septiembre de 1948 (D. O. núm. 213) y la Orden de 13 de enero de 1949 (D. O. núm. 13), al comandante de Intendencia (E. A.) don Miguel Castañeda Cundaro, actualmente destinado en la Ordenación General de Pagos del Ejército.

Madrid, 28 de agosto de 1951.

MUÑOZ GRANDES

Se concede el pase a la situación de supernumerario sin sueldo en la 1.ª Región Militar (plaza de Trujillo, Cáceres), en las condiciones que determina el Decreto de 6 de septiembre de 1948 (D. O. núm. 213) y la Orden de 13 de enero de 1949 (D. O. número 13), al capitán de Intendencia (E. A.) don Manuel Pablos Mateos, actualmente destinado en la Agrupación de Intendencia núm. 1.

Madrid, 28 de agosto de 1951.

MUÑOZ GRANDES

Trienios

Con arreglo a lo que determina la Orden de 23 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se conceden los trienios acumulables que se indican a los oficiales de Intendencia que a continuación se relacionan:

Capitán de Intendencia (E. A.), don Eloy Guillén Martínez, del Hospital, Transportes y Subpagaduría de Cádiz, diez trienios, a percibir desde 1 de septiembre de 1951, por

Hevar treinta años de servicio desde su primera revista administrativa como sargento.

Capitán de Intendencia (E. A.) don Tomás Cabrera Delgado, del Parque Regional General de Intendencia de La Coruña, nueve trienios, a percibir desde 1 de junio de 1951, por llevar veintisiete años de servicio desde su primera revista administrativa como sargento.

Capitán de Intendencia (E. C.), don Eladio García Adán, de la Dirección General de Servicios (Jefatura de los Servicios de Intendencia del Ejército), ocho trienios, a percibir desde 1 de septiembre de 1951, por llevar veinticuatro años de servicio desde su primera revista administrativa como sargento.

Capitán de Intendencia (E. A.), don Domingo Pérez Alvarez, del Parque Regional General de Intendencia de La Coruña, cinco trienios, a percibir desde 1 de agosto de 1951, por llevar quince años de servicio desde su primera revista administrativa como sargento.

Cinco trienios a percibir desde 1 de septiembre de 1951, por llevar quince años de servicio desde su primera revista administrativa como sargento;

Capitán de Intendencia (E. A.), don Martín Vicente García, de la Yeguada Militar de Córdoba.

Teniente auxiliar de Intendencia, don Luis Llevot Ventura, de la Agrupación de Intendencia de la Comandancia General de Ceuta.

Otro, D. Julián Santiago Moraleja, de la Agrupación de Intendencia de la Comandancia General de Ceuta.

Otro, D. Pío Rodríguez Lobato, de la Agrupación de Intendencia de la Comandancia General de Ceuta.

Otro, D. Tomás Guerra Pipaón, de la Agrupación de Intendencia de la Comandancia General de Ceuta.

Un trienio a percibir desde 1 de agosto de 1951, por llevar tres años de servicio desde su primera revista administrativa como oficial.

Teniente de Intendencia (E. A.), don Benjamín Molinos Ventura, de la Agrupación de Intendencia número 1.

Otro, D. Miguel Gurria Goyenechea, de la Agrupación de Intendencia núm. 4.

Madrid, 28 de agosto de 1951.

MUÑOZ GRANDES

Con arreglo a lo que determina la Orden de 22 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se conceden los trienios acumulables que se indican a los suboficiales de Intendencia que a continuación se relacionan:

Brigada de Intendencia D. Alejandro Ibáñez González, de la Dirección General de Servicios (Jefatura de los Servicios de Intendencia del Ejército), cinco trienios, a percibir desde 1 de septiembre de 1951, por llevar quince años de servicio desde su primera revista administrativa como sargento.

Sargento de Intendencia D. Julio Lozano Trujillo, del Grupo de Intendencia de la 9.ª Región Militar, cinco trienios, a percibir desde 1 de septiembre de 1951, por llevar quince años de servicio desde su primera revista administrativa como sargento.

Madrid, 28 de agosto de 1951.

MUÑOZ GRANDES

OFICINAS MILITARES

Destinos

Como resultado del concurso anunciado por Orden de 27 de julio último (D. O. núm. 168), para cubrir una vacante de jefe de Oficinas Militares, Escala activa, existente en la Dirección General de Industria y Material de este Ministerio, se destina al comandante de Oficinas Militares (E. A.) don Secundino Lasso Llamazares, disponible forzoso en la 1.ª Región Militar.

Madrid, 29 de agosto de 1951.

MUÑOZ GRANDES

Como resultado del concurso anunciado por Orden de 26 de julio último (D. O. núm. 168), para cubrir una vacante de oficial de Oficinas Militares, Escala activa, existente en el Consejo Supremo de Justicia Militar, se destina al teniente de Oficinas Militares (E. A.) don Sabino Iñurrieta Iruñia, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 20.

Madrid, 29 de agosto de 1951.

MUÑOZ GRANDES

Como resultado del concurso anunciado por Orden de 27 de julio último (D. O. núm. 168), para cubrir una vacante de ayudante de Oficinas Militares existente en la Dirección General de Industria y Material de este Ministerio, se destina al ayudante de Oficinas Militares D. Emilio de los Mozos Cavia, de la Subinspección de la 6.ª Región y Gobierno Militar de Burgos.

Madrid, 29 de agosto de 1951.

MUÑOZ GRANDES

Retiros

Pasa a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria el día 29 de agosto de 1951, el capitán de Oficinas Militares (E. A.) don Juan Hernández Díez, de la Comandancia de Obras de la 7.ª Región Militar, debiendo hacérsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le correspondía, previa la propuesta reglamentaria.

Madrid, 30 de agosto de 1951.

MUÑOZ GRANDES

Ascensos

Por existir vacantes y cumplidas las condiciones que determina la Orden de 12 de abril de 1940 (D. O. número 83), se declara aptos para el ascenso y se asciende al empleo inmediato, con antigüedad de 29 de agosto de 1951, al oficial y ayudante de Oficinas Militares que se expresa a continuación, los cuales quedarán en los destinos y situaciones que también se indica.

Teniente de Oficinas Militares (E. A.) don Daniel Lobato Callejón, de la Dirección General de Industria y Material, queda confirmado en su actual destino.

Ayudante de Oficinas Militares don Luis Rodríguez Garrido, de la Comandancia de Obras de Ceuta, queda disponible forzoso en Marruecos y en comisión en su actual destino, sin derecho a dietas, hasta que, anunciadas nuevas vacantes que puedan ser solicitadas, se publiquen los destinos correspondientes a ellas.

Madrid, 30 de agosto de 1951.

MUÑOZ GRANDES

COMPANIA DE MAR

Destinos

Pasa destinado con carácter voluntario a la Compañía de Mar de Ceuta el segundo patrón (alférez) D. Severiano Amores Quiñones.

Madrid, 30 de agosto de 1951.

MUÑOZ GRANDES

Ascensos

A propuesta del General Jefe del Ejército de Marruecos se confiere el empleo de sargento, con antigüedad de 3 de julio de 1951, al cabo de la Compañía de Mar de Ceuta Francisco Cantero Villalba, por ser el primero de su escalafón y existir vacante del

citado empleo, quedando a disposición del General Jefe del Ejército de Marruecos.

Madrid, 29 de agosto de 1951.

MUÑOZ GRANDES

CONSERJES Y GUARDADORES MILITARES

CONCURSOS

Queda rectificada la Orden de 22 del mes actual (D. O. núm. 188) anunciando concurso para provisión de las vacantes existentes en el Cuerpo de Conserjes y Guardadores Militares, en el sentido de que los que sean nombrados conserjes percibirán desde la primera revista de comisario que pasen como tales la gratificación anual de 4.000 pesetas, en lugar de las 3.500 que figuran en la base undécima de la referida disposición.

Madrid, 23 de agosto de 1951.

MUÑOZ GRANDES

Dirección General de la Guardia Civil

Matrimonios

Con arreglo a las disposiciones de la Ley de 23 de junio de 1941 («Colección Legislativa» núm. 141) y de la Orden de 11 de octubre del mismo año («C. L.» núm. 238), se concede licencia para contraer matrimonio con doña Luisa de Lama Bayo, al capitán de la Guardia Civil D. José Sanz de Lama, con destino en la Plana Mayor del primer Tercio.

Madrid, 30 de agosto de 1951.

MUÑOZ GRANDES

Retiros

Pasa a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria el día 29 del mes actual, el capitán de la Guardia Civil D. Juan López Tomé, de la Plana Mayor del octavo Tercio, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 30 de agosto de 1951.

MUÑOZ GRANDES

Ascensos

Por reunir las condiciones que determina la Orden de 13 de abril de 1940 («C. L.» núm. 129), se declara apto para el ascenso y se le concede el empleo de capitán, con la antigüedad del día 29 del actual, al teniente de la Guardia Civil D. Enrique Borque Huerta, con destino en la 203 Comandancia, en vacante producida por retiro del capitán D. Juan López Tomé, quedando disponible forzoso en la tercera Zona y afecto al tercer Tercio para documentación y haberes.

Madrid, 30 de agosto de 1951.

MUÑOZ GRANDES

Bajas

Se concede la baja en el Cuerpo de la Guardia Civil, a petición propia, por fin del mes actual, al teniente de dicho Cuerpo D. Juan Torres Rodríguez, con destino en el 33.º Tercio, quedando en la situación militar que le corresponda con arreglo a la Ley de Reclutamiento.

Madrid, 29 de agosto de 1951.

MUÑOZ GRANDES

Destinos

Como resultado del concurso anunciado por Orden de 11 de julio último (D. O. núm. 155) para cubrir vacantes de suboficiales de la Guardia Civil, existentes en las Academias Regionales de Instrucción que se indican, se destinan a los sargentos de dicho Cuerpo que a continuación se relacionan:

Don Joaquín Alvarez Gontán, de la 103 Comandancia, a la primera Academia Regional.

Don Pedro Pérez Buera, de la 124 Comandancia, a la tercera Academia Regional.

Madrid, 30 de agosto de 1951.

MUÑOZ GRANDES

ERRATAS

DIRECCION GENERAL DE RECLUTAMIENTO Y PERSONAL

ARTILLERIA

Trienios

DIARIO OFICIAL núm. 188 de 24 del actual, página 637, columna tercera.

Donde dice: Capitán de Artillería (E. C.) don Juan Caños Rodríguez, de la Subsecretaría de este Ministerio, siete trienios por llevar veintitún años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de julio de 1951.

Debe decir: Capitán de artillería (E. C.) don Juan Caños Rodríguez, disponible forzoso en la 1.ª Región Militar, siete trienios por llevar veintitún años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de julio de 1951.

En el mismo DIARIO OFICIAL, página 640, columna tercera.

Donde dice: (D. O. núm. 116).

Debe decir: (D. O. núm. 146).

Madrid, 31 de agosto de 1951.

ADQUISICIONES-CONCURSOS

AGRUPACION DE SANIDAD MILITAR DE LA COMANDANCIA GENERAL DE MELILLA

Debiendo procederse el día 10 del próximo mes de septiembre en esta Agrupación, a las once horas, a la venta en pública subasta de seis mulos de desecho, cuya propuesta ha sido aprobada por la Superioridad, se anuncia para que los señores que lo deseen puedan concurrir a la misma el día antes citado al acuartelamiento de esta Agrupación.

El importe del presente anuncio

será de cuenta de los adjudicatarios. Melilla, 24 de agosto de 1951.

Núm. 2.388

P. 5-2

SANATORIO ANTITUBERCULOSO MILITAR. RONDA (MALAGA)

Con la debida autorización de la Superioridad, se anuncia concurso para cubrir una vacante de jefe de cocina y otra de ordenanza. Estas plazas serán cubiertas con arreglo a lo dispuesto en el Decreto de 16 de mayo de 1949 (D. O. núm. 116) y Reglamenta-

ción Nacional del Trabajo de 19 de diciembre de 1947 (BB. OO. núms. 63, 64 y 65 de 1948). Las instrucciones para optar a algunas de estas vacantes se encuentran a disposición de quien les interese, en las Oficinas de este Sanatorio. Las instancias de puño y letra del concursante con la documentación precisa serán dirigidas al Sr. Director hasta el día 30 de septiembre próximo, a partir de la publicación del presente anuncio.

Ronda, 27 de agosto de 1951.

Núm. 2.394

P. 1-1

SEXTA UNIDAD DE TROPAS DE VETERINARIA MILITAR HOSPITAL DE GANADO

El día 7 del próximo mes de septiembre, a las once horas, se procede

rá a la venta, en pública subasta, de un caballo, once mulos, tres mulas de desecho, en el Cuartel que ocupa esta Unidad, sito en la carretera de Valladolid.

El presente anuncio será por cuenta de los adjudicatarios.

Burgos, 29 de agosto de 1951.

Núm. 2.395

P. 2-1

CITE EL NUMERO ASIGNADO A SU ANUNCIO EN ESTA SECCION AL AVISAR LA REMESA PARA SU PAGO a esta Administración

AVISO

PAGOS A ESTA ADMINISTRACION

La Superioridad se ha servido disponer que, para compensar todos los débitos que los Organismos y Autoridades Militares contraigan con la Administración del DIARIO OFICIAL y «Colección Legislativa», cualquiera que sea su motivo, se cursen cargos a los Cuerpos, Centros y Dependencias, bien por intermedio de la Caja Central Militar, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden circular de 27 de octubre de 1944 («C. L.» núm. 201), o bien directamente.

Por lo expuesto, esta Dirección suplica a los señores Jefes de Cuerpos, Centros y Dependencias dispongan no se efectúe ninguna remesa de metálico a esta Administración por los débitos que contraigan con la misma los de su mando, hasta no recibir los correspondientes cargos por sus importes.

LA DIRECCION

ESTATUTOS DEL MONTEPIO DE PREVISION SOCIAL DE PRODUCTORES CIVILES DEL EJERCITO

Se ha puesto a la venta en la Administración de este DIARIO OFICIAL, al precio de una peseta ejemplar, folleto conteniendo los Estatutos del Montepío de Previsión Social de Productores Civiles del Ejército, aprobados por Orden de 27 de mayo de 1950 (DIARIO OFICIAL núm. 119, Apéndice núm. 9 de la «Colección Legislativa»).

A fin de facilitar la distribución, se suplica a los señores Jefes de Cuerpo, Centro o Dependencia cursen en un solo pedido el número de ejemplares que desee el personal de los unos respectivos.

Los envíos se harán en paquete certificado, cargando los gastos de éste, y serán cobrados con arreglo a las normas establecidas.

LA DIRECCION

A LOS REMITENTES DE GIROS POSTALES A ESTA ADMINISTRACION

A fin de que la Administración del DIARIO OFICIAL y «Colección Legislativa» del Ministerio del Ejército pueda aplicar, sin demora, los giros postales que se le envíen, la Dirección de dichas publicaciones suplica a los remitentes, que deseen omitir el aviso correspondiente por separado, expresen en el talón de entrega del giro que impongan, además del motivo de éste, el número que tenga asignada su suscripción, en su caso.

LA DIRECCION